



Inf.18/2016

26 de septiembre de 2016

Original: español, inglés, portugués

**Declaración de los Estados Miembros del OPANAL en el Día Internacional para la
Eliminación Total de las Armas Nucleares
(26 de septiembre de 2016)**

Los Estados miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL),

Conscientes de su compromiso histórico con el desarme nuclear global,

Orgullosos de pertenecer a la América Latina y el Caribe, la primera región densamente poblada del mundo que, mediante el Tratado de Tlatelolco, estableció una zona libre de armas nucleares,

Conscientes de que son un referente político, jurídico e institucional para la creación de otras zonas libres de armas nucleares en diferentes regiones del mundo,

Reiterando la plena vigencia de las declaraciones sobre desarme nuclear aprobadas por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) el 20 de agosto de 2013 en Buenos Aires, el 29 de enero de 2014 en La Habana, el 29 de enero de 2015 en Belén y el 27 de enero de 2016 en Quito,

Reafirmando su rechazo a las armas nucleares que, por más de 70 años de existencia y uso, siguen siendo un peligro de destrucción inminente para el planeta y un riesgo para la paz y seguridad internacionales.

Resaltando el impacto humanitario generado por los ataques sobre Hiroshima y Nagasaki y los innumerables ensayos nucleares,

Destacando la importancia de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de diciembre de 2015: 70/47 “Consecuencias humanitarias de las armas nucleares”; 70/48 “Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares” y 70/50 “Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares”,

Reconociendo la relevancia del informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido mediante la resolución 70/33 de la Asamblea General “Avances de las negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear”, el cual sesionó en Ginebra durante 2016,

Reconociendo que un mundo sin armas nucleares es fundamental para el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la humanidad como son la paz, la seguridad y el desarrollo,

Considerando que el 14 de febrero de 2017 estará cumpliendo 50 años el Tratado de Tlatelolco, que creó una nueva noción de derecho internacional que es la Zona Libre de Armas Nucleares;

Anunciando que esa celebración se llevará a cabo en el marco de la XXV Sesión de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), a nivel ministerial, ocasión en que los países caribeños y latinoamericanos renovarán su compromiso por un mundo libre de armas nucleares;

Los Estados miembros del OPANAL,

Se suman a la conmemoración, el 26 de septiembre de 2016, del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 68/32 de 2013;

Y en esta ocasión declaran que:

1. Reiteran su profunda preocupación ante el peligro inminente que representa la continua existencia de armas nucleares y su siempre posible uso o amenaza de uso.
2. Expresan su profunda consternación por las más de 15 mil armas nucleares que todavía existen y que causarían consecuencias humanitarias inaceptables por su inmensa e incontrolable capacidad destructiva demostrada por el empleo y ensayo de armas nucleares en los pasados 70 años.
3. Recuerdan que esta preocupación está reflejada en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, incluyendo en la Res. 1 (I) del 24 de enero de 1946, primera resolución adoptada por la Asamblea General, así como en el preámbulo del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe de 1967; en el del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 1968, y en el Documento final de la Primera Sesión Especial de la Asamblea General Dedicada al Desarme (SSOD-1) de 1978 (Doc. A/S-10/2).
4. Recuerdan que la Primera Sesión Especial de la Asamblea General Dedicada al Desarme aseveró que “las armas nucleares plantean el más grande peligro que existe para la humanidad y para la supervivencia de la civilización”, y que esta situación no ha cambiado.
5. Exigen que las armas nucleares no sean empleadas de nuevo bajo ninguna circunstancia por ningún actor, lo que sólo puede asegurarse por medio de la prohibición y la eliminación transparente, verificable e irreversible de todas las armas nucleares.

6. Reiteran la necesidad urgente de iniciar negociaciones para la pronta conclusión de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el uso o la amenaza del uso de armas nucleares, y disponga su destrucción, de manera transparente, irreversible y verificable, con un cronograma multilateralmente acordado; y su compromiso de sumar esfuerzos a favor de este objetivo prioritario.
7. Reciben con beneplácito las conclusiones y recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido mediante la resolución 70/33 de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Avances de las negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear”, y celebran los esfuerzos tendientes a lograr el más amplio apoyo en la LXXI Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de comenzar negociaciones de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares, conducente a su total eliminación.
8. Reiteran el llamado a todos los Estados, particularmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a eliminar el papel de las armas nucleares en sus doctrinas y políticas de seguridad y defensa y a cumplir plenamente con sus obligaciones legales y compromisos inequívocos de lograr la eliminación total de las armas nucleares sin más demora.
9. Exigen el cese, por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, de la mejora cualitativa de armas nucleares y del desarrollo de nuevos tipos de estas armas, lo cual es inconsistente con la obligación de adoptar medidas efectivas hacia el desarme nuclear.
10. Instan a los Estados poseedores de armas nucleares que emitieron declaraciones interpretativas a los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco que son contrarias al espíritu del Tratado a examinarlas en conjunto con el OPANAL, con el objetivo de revisar o suprimir las mismas a fin de brindar plenas e inequívocas garantías de seguridad a los Estados que integran la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, así como a respetar el carácter militarmente desnuclearizado de la región.

11. Ratifican el derecho inalienable de todos los Estados, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación.
12. Celebran el vigesimoquinto aniversario del establecimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), el pasado 18 de julio de 2016, por su destacada labor en la aplicación del Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco en la Argentina y Brasil, Estados miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL).
13. Urgen a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir con sus obligaciones y compromisos asumidos en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y avanzar hacia la eliminación total de esas armas. Los instan a instrumentar cabalmente las medidas prácticas hacia el desarme nuclear, acordadas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como del plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.
14. Recuerdan que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 68/32, decidió convocar, a más tardar en 2018, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear a fin de examinar los avances logrados a este respecto.
15. Lamentan que aún no se hayan acordado decisiones con miras al establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en Medio Oriente, aplazando el cumplimiento de la Resolución de 1995, parte integral de los compromisos de la Conferencia de Examen y Extensión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 1995 y de los documentos finales de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2000 y 2010.

16. Saludan el vigésimo aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT), el 24 de septiembre de 2016, e instan a los Estados que conforman el Anexo II al CTBT, cuya ratificación es indispensable para su entrada en vigor y que aún no lo han ratificado,¹a tomar las medidas necesarias para hacerlo lo antes posible.
17. Llaman a todos los Estados a que se abstengan de efectuar explosiones de prueba de armas nucleares, otras explosiones nucleares o cualquier otro experimento no explosivo relevante, incluyendo experimentos sub-críticos, para fines de perfeccionamiento de las armas nucleares. Estas acciones son contrarias al CTBT y a sus propósitos, así como al espíritu del Tratado, socavando el impacto deseado como una medida de desarme nuclear.
18. Se comprometen a seguir trabajando en la implementación de programas de educación para el desarme nuclear, con la convicción de que es una contribución efectiva para la consolidación de la paz y seguridad internacionales.
19. Reiteran su disposición, conforme al Compromiso Humanitario, suscrito por 127 Estados, entre ellos todos los Estados miembros del OPANAL, a cooperar con todos los actores relevantes, Estados, organizaciones internacionales, parlamentarios y sociedad civil con el fin de llevar a cabo esfuerzos para la estigmatización, prohibición y eliminación de las armas nucleares a partir de sus inaceptables consecuencias humanitarias y los riesgos asociados con ellas.
20. Se enorgullecen de la proclamación de la América Latina y el Caribe como Zona de Paz, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe, realizada en La Habana el 29 de enero de 2014, en la que declararon el compromiso de los Estados de la región de continuar promoviendo el desarme nuclear como objetivo prioritario y contribuir con el desarme general y completo y el fortalecimiento de la confianza entre las naciones.

¹ República Popular China, República Popular Democrática de Corea, República Árabe de Egipto, Estados Unidos de América, República de la India, República Islámica de Irán, Estado de Israel y República Islámica de Pakistán.

21. Reafirman su compromiso de vida con toda la Humanidad, principalmente con los niños, niñas y jóvenes, de mantener sus territorios libres para siempre de armas nucleares y continuar trabajando para que el mundo entero vuelva a estar libre de estas armas de destrucción en masa, como lo era antes de 1945.